

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado "Promoción y seguros incluidos", realizada entre el 1 de agosto y el 28 de febrero de 2022 (en adelante, "período de promoción"), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir el **abono de un importe**, conforme a las condiciones indicadas en este documento.

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de agosto y el 28 de febrero de 2022), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado "Promoción y seguros incluidos", cumpliendo los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona física.
- La contratación del seguro o seguros debe ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales de banca-seguros, (CaixaBank, S.A.), Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.
- No podrán participar en campaña los clientes residentes en las siguientes Comunidades Autónomas: País Vasco, Navarra, Asturias y Cantabria.
- El tomador y/o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción y/o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "la aseguradora").
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a promoción deben estar en vigor y al corriente de pago.

Promoción y seguros incluidos

Si durante el período de promoción, el tomador contrata alguno de los seguros indicados en este apartado, tendrá derecho a un abono en cuenta cuyo importe podrá ser de 75 €, 50 € o 25 € según el producto contratado y según se indica a continuación:

Los siguientes productos de Asistencia Sanitaria con reembolso dan derecho a un abono de 75 € por asegurado:

- Adeslas Negocio NIF Reembolso
- Adeslas Plena Extra 150
- Adeslas Plena Extra 240
- Adeslas Plena Total

Este importe se multiplicará por dos si el número total de asegurados es superior a uno, siendo en este caso el abono por asegurado de 150 €.

Los siguientes productos de Asistencia Sanitaria dan derecho a un abono de 50 € por asegurado:

- Adeslas Plena
- Adeslas Plena Plus
- Adeslas Plena Vital
- Adeslas Seniors
- Adeslas Negocios NIF

Este importe se multiplicará por dos si el número total de asegurados es superior a uno, siendo en este caso el abono por asegurado de 100 €.

Los siguientes productos de Asistencia Sanitaria Ambulatoria o Dental dan derecho a un abono de 25 € por asegurado:

- Adeslas GO (Asistencia Sanitaria Ambulatoria)
- Adeslas Dental Max
- Adeslas Dental Autónomos
- Adeslas Dental Autónomos descuento
- Adeslas Dental Familia (sea como producto independiente o como cobertura incluida en un seguro de Asistencia Sanitaria o Asistencia Sanitaria Ambulatoria)
- Adeslas Dental Funcionarios
- Adeslas Dental Colectivos

Adicionalmente, para los que ya tienen contratado un producto de los indicados en el grupo 1 y 2 siguientes, podrán conseguir 25 € por asegurado en el caso de efectúen reemplazo del Grupo 1 al Grupo 2, o del Grupo 2 al Grupo 3:

- Grupo 1: Adeslas GO, Adeslas Básico y Adeslas Básico Familia
- Grupo 2: Adeslas Plena, Adeslas Plena Vital y Adeslas Plena Plus
- Grupo 3: Adeslas Plena Extra 150 y Adeslas Plena Extra 240

Ejemplos:

1. Un cliente contrata un seguro Adeslas Plena Extra con dos asegurados:
 $75 \text{ € (Asistencia Sanitaria)} \times 2 \text{ asegurados} = 150 \text{ €} \times 2 \text{ (total número de asegurados >1)} = \mathbf{300 \text{ € abono total}}$
2. Un cliente contrata un seguro Adeslas Plena con un asegurado + Adeslas Dental Max con un asegurado:
 $50 \text{ € (Asistencia Sanitaria)} + 25 \text{ € (Dental)} = \mathbf{75 \text{ € abono total}}$
3. Un cliente contrata un Adeslas Seniors con dos asegurados:
 $50 \text{ € (Asistencia Sanitaria con dos asegurados)} \times 2 \text{ asegurados} = 100 \text{ €} \times 2 \text{ (total número de asegurados >1)} = \mathbf{200 \text{ € abono total}}$
4. Un asegurado de un Adeslas Plena amplía su cobertura contratando un Adeslas Plena Extra 240:
 $\mathbf{25 \text{ € de abono total}}$ por pasar de un seguro del Grupo 2 (Adeslas Plena) a un seguro del Grupo 3 (Adeslas Plena Extra)

Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción y se efectuará pasados ocho meses desde la fecha de inicio de vigencia del seguro, a final del mes correspondiente.

Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.